



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 57569/2026

"BENEFICIARIO: QUINTERO, LUCAS SAUL s/HABEAS CORPUS"

Reg. N° 11.387

San Martín, 16 de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de hábeas corpus promovida por Lucas Saúl Quintero (LPU N° 312.835/C).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN- y lo dispuesto mediante Pro. 819/26.A de la CFASM.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, HÁGASE SABER a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **DEVUÉLVASE**.

Nota: Se deja constancia que el Dr. Néstor Pablo Barral no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

